



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Una manera de hacer Europa

SUBSANACIÓN PUBLICIDAD CONTRATOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013, de informar sobre la cofinanciación de los contratos con fondos comunitarios, el *Ayuntamiento de Fuengirola* subsana el defecto de que adolecen los anuncios publicados de los siguientes contratos, al no mencionar en dichos anuncios que **estos contratos están cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020** y las obligaciones de las empresas adjudicatarias, a saber:

- La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 - b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc..), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.
- En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.
- Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudiera ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx> y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017.

Contrato a subsanar:

- Donde dice: Expte.085/2016-CONTR " TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN SUELO MUNICIPAL (LADERAS DEL CASTILLO» PARA LA RECUPERACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS» SU ESTUDIO SISTEMÁTICO Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO "CIUDAD ROMANA DE SÜEL» DEL MUNICIPIO DE FUENGIROLA
- Debe decir: Expte.085/2016-CONTR " TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN SUELO MUNICIPAL (LADERAS DEL CASTILLO» PARA LA RECUPERACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS» SU ESTUDIO SISTEMÁTICO Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO "CIUDAD ROMANA DE SÜEL» DEL

MUNICIPIO DE FUENGIROLA COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURRIREGIONAL DE ESPAÑA 2.014-2.020